

DECRETO N° 2403

TEMUCO, 13 JUN. 2024

VISTOS

- ZAPATA RELEY, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por GEISSE
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°706 de fecha 15.05.2024 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la Sra. GEISSE Zapata Reley realizo pago duplicado que excede lo cobrado por la dirección de Obras por concepto de Ley de aportes al espacio público".
2. Certificado N°197 de fecha 06.06.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8180405.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: GEISSE ZAPATA RELEY.
RUT	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	: <u>\$1.553.- DEPOSITAR EN CUENTA CTE.</u> <u>N° [REDACTED] BANCO BCI.</u>
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: PAGO DUPLICADO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

-	2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 1.553.-
---	-------------------	-------------------------------	-------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 2928166
IDDOC: 2940663 /